

Viernes, 17 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para la adquisición de libros y material escolar.

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Cedillo, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para la adquisición de libros y material escolar.

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para la adquisición de libros y material escolar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los/as interesados/as por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cedillo.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, la modificación de la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Cedillo, 14 de abril de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE - PRESIDENTE

